



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 1986

NUMERO 82

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Tribunal Constitucional

- **Dehesas.** — Edicto de 17 de septiembre de 1986, referente al Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el senador don Luis Fernández Fernández-Madrid, contra determinados preceptos de la Ley 1/86, de 2 de mayo, sobre la Dehesa en Extremadura 1128

Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 11 de septiembre de 1986, por la que se declara concluido el procedimiento y desier-ta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad 1128

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Organización.**—Orden de 30 de septiembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo 1128

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Apicultura.**—Orden de 29 de septiembre de 1986, por la que se modifican algunos puntos contenidos en la Orden de 29 de junio de 1986, referente a la ordenación Zootécnico-Sanitaria de las explotaciones apícolas en Extremadura ... 1130

Pág.

III. Otras resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Infraestructura.**—Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1986, sobre adjudicación de las obras de «paso sobre el ferrocarril de Palazuelos en el camino de Hervás a La Garganta (Cáceres)» 1130

Consejería de Sanidad y Consumo

- **Cursos de formación.**—Resolución de 30 de septiembre de 1986, por la que se convoca curso para Profesores de E.G.B., sobre Educación del Consumidor en la Edad Escolar 1130

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Guarderías Infantiles.** — Resolución de 23 de septiembre de 1986, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Guardería Infantil en Miajadas (Cáceres) 1131

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción y Primera Instancia número 1 de Mérida

- **Administración de Justicia.**—Edicto de 25 de septiembre de 1986, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos judiciales del sumario seguido con el número 69/84 1132

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 1132

	Pág.		Pág.
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz	
— Urbanismo. —Anuncio de 10 de septiembre de 1986, relativo a la contratación mediante subasta de la obra núm. 224, del Plan Provincial de Obras y Servicios	1135	— Caja de Ahorros. — Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria	1137
— Urbanismo. —Anuncio de 10 de septiembre de 1986, relativo a la contratación mediante subasta de la obra núm. 225, del Plan Provincial de Obras y Servicios	1136	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres	
		— Cajas de Ahorros. — Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria	1137

O. Disposiciones Estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de Inconstitucionalidad número 887/86, interpuesto por el Senador, don Luis Fernández Fernández - Madrid, contra determinados preceptos de la Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Asamblea de Extremadura.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de Inconstitucionalidad núm. 887/86, interpuesto por el Senador, don Luis Fernández Fernández-Madrid, en su propio nombre y en representación de 50 Senadores más, contra los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley 1/1986, de 2 de mayo, de la Asamblea de Extremadura, sobre la Dehesa, en dicha Comunidad Autónoma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid a 17 de septiembre de 1986.—*El Secretario de Justicia.*—Firmado y rubricado.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1986, de la Universidad de Extremadura, por la

que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado», de 4 de septiembre), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Mercantil», Departamento en constitución, según el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre; actividades a realizar por quien obtuviese la plaza: Derecho Mercantil I y II. Derecho de Sociedades y Cooperativo (Facultad de Derecho); clase de convocatoria: Concurso, y habiendo renunciado a realizar las preceptivas pruebas el único concursante que efectuó el acto de presentación.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad anteriormente referenciado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 11 de septiembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 30 de septiembre de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Tras la publicación y entrada en vigor del De-

creto 41/86, de 11 de junio, sobre estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se hace preciso el dictado de una norma que complemente el mismo, especificando todas y cada una de las unidades administrativas que dependen de cada uno de los órganos directivos que forman el Departamento, desarrollando así los aspectos orgánicos de la Consejería.

En su virtud, y en uso de las facultades contenidas en la Disposición Final primera del Decreto 41/86, de 11 de junio,

DISPONGO :

Artículo 1.º—La Secretaría General Técnica se estructura en los siguientes servicios:

a) Servicio de Administración General y Secretariado del Consejo de Gobierno, del que dependerán las siguientes unidades administrativas:

a.1.) Sección de Administración General, con los negociados de:

- a.1.1.) Publicaciones Oficiales.
- a.1.2.) Información, Iniciativas y Reclamaciones.
- a.1.3.) Actas, Reuniones y Seguimiento.
- a.1.4.) Registro General y Archivo.
- a.1.5.) Asuntos Económicos.

b) Servicio de Protección Civil y Seguridad.

c) Servicio de Legislación y Documentación, del que dependerán las siguientes unidades administrativas:

c.1.) Sección de Legislación y Publicaciones, con el negociado de:

c.1.1.) Publicaciones y Coordinación Informativa.

c.2.) Sección de Seguimiento y Desarrollo Legislativo, con los negociados de:

- c.2.1.) Seguimiento.
- c.2.2.) Desarrollo Legislativo.

d) Servicio de Relaciones Laborales.

Artículo 2.º—La Dirección General de la Función Pública se estructura en los siguientes servicios:

a) Servicio de Programación, Registro y Administración de Personal, del que dependerán las siguientes unidades administrativas:

a.1.) Sección de Administración de Personal, con los negociados de:

- a.1.1.) Gestión.
- a.1.2.) Selección.
- a.1.3.) Plantillas.

a.2) Sección de Registro General de Personal, con los negociados de:

- a.2.1.) Registro.
- a.2.2.) Archivo.

a.3.) Sección de Asuntos Sindicales y Sociales, con los negociados de:

- a.3.1.) Asuntos Sindicales.
- a.3.2.) Asuntos Sociales.

b) Servicio de Régimen Jurídico y Económico, del que dependerán las siguientes unidades administrativas:

b.1.) Sección de Retribuciones, con los negociados de:

- b.1.1.) Negociado 1.º de Personal Funcionario.
- b.1.2.) Negociado 2.º de Personal Funcionario.
- b.1.3.) Personal Laboral.

b.2.) Sección de Previsión Social, con los negociados de:

- b.2.1.) Seguridad Social.
- b.2.2.) Otros Regímenes.

b.3.) Sección de Programación y Análisis, con el negociado de:

- b.3.1.) Informatización.

b.4.) Sección de Confección de Nóminas, con los negociados de:

- b.4.1.) Altas y Bajas.
- b.4.2.) Control.
- b.4.3.) Incidencias.

Artículo 3.º—Dependiendo directamente de la Dirección General de la Función Pública, existirá una Sección de Recursos de Personal.

Artículo 4.º—La Dirección General de Administración Local, se estructura en el siguiente servicio:

a) Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento a las Corporaciones Locales, del que dependerán las siguientes unidades administrativas:

a.1.) Sección de Organización y Régimen Jurídico, con el negociado de:

- a.1.1.) Informes y Recursos.

a.2.) Sección de Bienes y Servicios, con el negociado de:

- a.2.1.) Entidades Locales.

a.3.) Sección de Demarcación Territorial y Haciendas Locales, con el negociado de:

- a.3.1.) Bases y Datos.

- a.4.) Sección de Administración General.
- a.5.) Sección Territorial de Badajoz.
- a.6.) Sección Territorial de Cáceres.

Artículo 5.º—Inspección General de Servicios y Coordinación con los siguientes servicios:

- a) Servicio de Inspección.
- b) Servicio de Coordinación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 30 de septiembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de septiembre de 1986, por la que se modifican algunos puntos contenidos en la Orden de 29 de junio de 1986, referente a la ordenación zootécnico-sanitaria de las explotaciones apícolas en Extremadura.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de 31 de julio de 1986, de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24 de julio, por la que se coordina a nivel nacional la trashumancia de las abejas para evitar la difusión de la varroasis, hace necesario modificar algunos de los puntos contenidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 29 de julio de 1986, que regula la ordenación zootécnico-sanitaria de las explotaciones apícolas en Extre-

madura. En consecuencia esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.—Las modificaciones a que se hace referencia afectan exclusivamente a los puntos 6 y 12, de la citada Orden, que quedan redactados de la siguiente forma:

6.º—Cada colmena quedará identificada individualmente, llevando impreso de forma indeleble el código de identificación provincial correspondiente, según las siglas provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el número de registro de la explotación y el número que le corresponda en la numeración correlativa dentro de dicha explotación. El número de registro estará marcado a fuego o bien inscrito en chapa rectangular de material inoxidable de 10 centímetros por 5 centímetros. Las letras y números troquelados en la citada chapa no serán de dimensiones inferiores a un centímetro.

12.—La trashumancia de colmenas se adaptará a lo indicado en el apartado «c» del punto primero de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 24 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado», número 182, de 31 de julio).

SEGUNDO.—No sufren modificación y se mantienen por lo tanto en vigor, el resto de los puntos contenidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 29 de julio de 1986.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION DE ERRORES de la Resolución de 30 de julio de 1986, sobre adjudicación de las obras de «paso sobre el ferrocarril de Palazuelos en el camino de Hervás a La Garganta (Cáceres)».

Advertido error material en la inserción del texto de la Resolución citada, publicada en el D.O.E. número 80, de 30-9-86, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación.

En la página 1112 de dicho Diario, primera columna, a continuación de la cantidad expresada en letra, donde dice: «(10.804.605 pesetas)», debe decir: «(10.604.605 pesetas)»

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986,

de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convoca curso para Profesores de E.G.B., sobre Educación del Consumidor en la Edad Escolar.

La formación del ciudadano como consumidor es una necesidad, dada la actual calidad de vida y nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, donde el movimiento consumerista goza de un gran prestigio y experiencia.

Por otra parte, es en la edad escolar donde mayor importancia tiene la formación por ser un factor trascendente para la cultura, ya que se actúa sobre individuos en fase de formación física, mental y social.

La finalidad del curso y la de que con posterioridad al mismo se puedan efectuar actividades de educación al consumidor en los colegios públicos con el apoyo técnico y económico de la Consejería de Sanidad y Consumo.

De aquí que esta Consejería de Sanidad y Consumo, tras las experiencias pilotos realizadas en escuelas de la Comunidad Autónoma, tiene a bien

D I S P O N E R :

1.º—Se convoca un curso de Educación del Consumidor en la Escuela, para Profesores de E.G.B., a celebrar en Mérida, en la Consejería de Sanidad y Consumo, sita en Plaza de Santa Clara, sin número.

2.º—El curso será de formación intensiva y se desarrollará durante los días 3 y 4 de diciembre de 1986.

El número de plazas es 20.

3.º—Será condición indispensable para poder tomar parte en el curso estar desempeñando servicios como Profesor de E.G.B. (en propiedad o interino), en algún colegio público.

A la instancia deberá acompañar certificado de encontrarse en ejercicio, expedido por el Centro Escolar donde imparta clases.

4.º—El plazo de presentación de solicitudes para la admisión al curso estará abierto a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura y durante quince días naturales.

5.º—Las solicitudes se efectuarán en instancias dirigidas al Excmo. señor Consejero de Sanidad y Consumo, acompañando a la misma la documentación acreditativa de los méritos aportados, bien en documento original o fotocopia compulsada.

El solicitante aplicará a los méritos académicos y profesionales, el baremo que se establece en el anexo I.

6.º—Antes del comienzo del curso un tribunal designado por la Consejería de Sanidad y Consumo, efectuará la selección de los aspirantes entre los que hayan solicitado, que se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Desde ese día los admitidos formalizarán la matrícula del mismo, abonando 1.000 pesetas por derechos.

7.º—7.1. El curso versará sobre: La Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios y sus aspectos de divulgación e iniciación del escolar en la educación al consumo y experiencias realizadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7.2. El presente temario, ampliamente desarrollado, será facilitado a los asistentes al curso.

8.º—La asistencia al curso será obligatoria; al final del mismo, a quienes lo hubieren superado, se les hará entrega de un diploma acreditativo.

9.º—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de septiembre de 1986.—*El Consejero de Sanidad y Consumo.*

A N E X O I

Baremo de Méritos Académicos y Profesionales

	<u>Puntuación</u>
1.º—Méritos Académicos:	
— Sobresaliente con matrícula de honor (por cada uno)	0'5
— Sobresaliente (por cada uno)	0'3
— Notable (por cada uno)	0'2
— Aprobado	0'1
2.º—Méritos Profesionales:	
— Profesor de E.G.B. (en propiedad) ...	3
Servicios como Profesor de E.G.B.	
— Titular en propiedad, como interino o sustituto (hasta un máximo de 5 puntos) (por mes)	0'1
— Trabajos científicos publicados sobre consumo (hasta un máximo de 3 puntos) (por cada uno)	0'2
— Cursos (hasta un máximo de 3 puntos) (por semana de duración)	0'1
— Otros méritos relacionados con la profesión (hasta un máximo de 2 puntos) (por cada uno)	0'2

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1986, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en Miajadas (Cáceres).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en Miajadas (Cáceres), han sido adjudicadas definitivamente, mediante adjudicación directa, a la Empresa «VAYSACA, Sociedad Limitada», en la cantidad de cuarenta y cuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas treinta y nueve (44.999.939 pesetas).

Mérida, 23 de septiembre de 1986.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE MERIDA

EDICTO de 25 de septiembre de 1986, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos judiciales del sumario seguido con el número 69/84.

E D I C T O

DON ANDRES PALOMO DEL ARCO, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE MERIDA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que a las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado en estos autos al demandado, don Francisco Sánchez Macarro, vecino de Mérida, en los autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 69/84, se siguen a instancia de doña María Cid Quiñones, vecina también de esta ciudad, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien inmueble, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 26 de noviembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día veinticuatro de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble hipotecado

—Casa en esta ciudad y su calle Baños, señalada con el número 29. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha entrando y por la espalda, la de Fernando Pérez Ruiz, y por la izquierda, con la que fue de Lorenzo Porro. Inscrita al tomo 1.037, libro 265, folio 53, finca número 10.122, inscripción 16.ª. Constitución de hipoteca en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 1986.—El Juez, ANDRES PALOMO DEL ARCO.—El Secretario, (ILEGIBLE).

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. de Villanueva de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/20 KV.

Finalidad de la instalación: Sustitución del tramo existente número 2, por uno de 6.300 KVA.

Presupuesto: 24.218.488 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.074.

Lo que se hace público para que pueda ser

examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de julio de 1986.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable sub. de CT. Cruz Roja a Valdivia, 1.
Final: CT. Valdivia 2, que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,025.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Conductores: Al 3 (1x150) mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Valdivia, 34, en Villanueva de la Serena.
Tipo: Cubierto.
Potencia: 250 KVA, piraleno.
Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.
Presupuesto pesetas: 2.814.618.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/11.810.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1986.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: CT. número 3, en calle Queipo de Llano, Alburquerque.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22-0,127 KV.
Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 250 a 400 KVA.
Presupuesto pesetas: 781.073.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.177/12.035.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1986.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

LNEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 22, línea riegos Villanueva de la Serena.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,037.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: I.T.V. de Villanueva de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar I.T.V.

Presupuesto: 1.198.069 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.038.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1986.

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA.

(Expediente 10.177/12.092)

Origen: Apoyo número 7, línea a El Brezo.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 2,963.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.².

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona El Bacoco, en La Codocera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona El Bacoco.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

(Expediente 10.177/12.093)

Origen: Apoyo número 5, línea general, expediente 10.177/12.092.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,256.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona La Vega, en La Codocera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona La Vega.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA.

(Expediente 10.177/12.094)

Origen: Apoyo número 10, línea general, expediente 10.177/12.092.

Final: CT. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,242.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.².

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Zona La Varse, en La Codocera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13,2/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar zona La Varse.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total pesetas: 24.017.813.

Lo que se hace público para que pueda ser

examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, número 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de julio de 1986.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Torre de Santa María, con domicilio en Torre de Santa María, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, línea A. T. de Eléctrica del Oeste, S. A., que suministra energía a la localidad.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Torre de Santa María.

Tipo: Aérea III.

Tensión de servicio: 20 KV.

Longitud en metros: 1.039.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas nape-vonte. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Depósitos de abastecimiento de agua.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KVA.

Relación de transformación: $21.000 \pm 5\% / 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 2.145.709.

Finalidad: Abastecimiento de agua a Torre de Santa María.

Referencia del expediente: AT-4.249.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de septiembre de 1986.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1986, relativo a la contratación mediante subasta de la obra número 224, del Plan Provincial de Obras y Servicios.

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de septiembre de 1986, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta la obra número 224, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Urbanización y Pavimentación, Sector A, comprensiva de los proyectos independientes abajo relacionados, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

OBJETO.—Contratación de las obras incluidas en los siguientes Proyectos:

01.—Urbanización de accesos a Cuartel Guardia Civil y aparcamientos.

02.—Urbanización calles laterales centro F. P. pavimentación.

03.—Urbanización prolongación calle Romualdo Mateo Horrillo.

04.—Urbanización laterales de carretera Guadalupe (segunda fase).

05.—Acerados en carretera de circunvalación tramo: Puente-Carretera Don Benito.

06.—Acerados en calle Magacela Vieja.

TIPO DE LICITACION.—Se fija en las cantidades siguientes, que podrán ser mejoradas a la baja:

Proyecto 01	4.633.099 ptas.
Proyecto 02	3.777.777 ptas.
Proyecto 03	499.780 ptas.
Proyecto 04	6.433.162 ptas.
Proyecto 05	7.863.385 ptas.
Proyecto 06	1.337.300 ptas.

PLAZO DE EJECUCION.—Cinco meses.

GARANTIAS.—La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, que primero lo publique.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se

presentarán proposiciones independientes para cada uno de los proyectos, en el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el último de los referidos anuncios.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, número, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita mediante, se compromete a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), con sujeción al (proyecto técnico o memoria y relación valorada) y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulen directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.—(Lugar, fecha y firma)».

APERTURA DE PROPOSICIONES.—A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de la Serena, 10 de septiembre de 1986.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1986, relativo a la contratación mediante subasta de la obra número 225, del Plan Provincial de Obras y Servicios.

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de septiembre de 1986, el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar mediante subasta la obra número 225, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, de Urbanización y Pavimentación, Sector B, comprensiva de los Proyectos independientes abajo relacionados, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril:

OBJETO.—Contratación de las obras incluidas en los siguientes Proyectos:

01.—Mejora de acerado en Barrio de Santiago: Calle Santiago, Santa Ana y Recuerdo.

02.—Urbanización de las calles centrales bloques «Cruz del Río».

03.—Peatonalización de tres calles en el centro.

04.—Mejora de acerado calle G. Sanjurjo, Morales y Guadalupe.

05.—Asfalto de calzada y pavimentación de acerados en calle Nazareno y Barranco.

06.—Remate de acerados en diversas calles.

TIPO DE LICITACION.—Se fija en las cantidades siguientes, que podrán ser mejoradas a la baja:

Proyecto 01	6.849.766 ptas.
Proyecto 02	2.607.848 ptas.
Proyecto 03	4.644.098 ptas.
Proyecto 04	2.312.632 ptas.
Proyecto 05	2.743.381 ptas.
Proyecto 06	1.230.853 ptas.

PLAZO DE EJECUCION.—Cinco meses.

GARANTIAS.—La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación, y la garantía definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.— Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, que primero lo publique.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Se presentarán proposiciones independientes para cada uno de los proyectos, en el mismo lugar y horario señalados anteriormente, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el último de los referidos anuncios.

MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, número, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita mediante, se compromete a ejecutar las obras de, en el precio de (en letra y número), con sujeción al (proyecto técnico o memoria y relación valorada) y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulen directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.—(Lugar, fecha y firma)».

APERTURA DE PROPOSICIONES.—A las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Villanueva de la Serena, 10 de septiembre de 1986.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE BADAJOZ**

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración convoca a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1986, en el Salón de Actos de su Sede Central, sita en el Paseo de San Francisco, número 18, de esta capital, a las **DIÉCISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS** en primera convocatoria y a las **DIECISIETE HORAS** en segunda, con sujeción al siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

SEGUNDO.—Salutación a los señores Consejeros Generales.

TERCERO.—Aprobación, en su caso, de la nueva redacción de los Estatutos y Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Entidad.

CUARTO.—Facultar al Consejo de Administración para poder adaptar los nuevos Estatutos y Reglamento de la Entidad, a las disposiciones legales y administrativas que se dicten.

QUINTO.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de dos Inter-

ventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz a 26 de septiembre de 1986.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE CACERES**

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con cuanto dispone la Ley 31/1985, de 2 de agosto, se convoca a todos los Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las **DOCE HORAS** del próximo día 25, sábado, en el Salón de Actos de esta Entidad, calle Clavellinas, números 7 y 9, de Cáceres, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.—Confección de las listas de asistentes para la determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida. De no lograrse la asistencia de la mayoría requerida se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo día y lugar, media hora más tarde.

SEGUNDO.—Salutación del Consejo de Administración de la Entidad a los señores Consejeros Generales.

TERCERO.—Aprobación, si procede, de Estatutos y Reglamento de Procedimiento para la designación de los Organos de Gobierno de la Institución.

CUARTO.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión, o en su caso nombramiento de dos Interventores para tal fin.

Cáceres, 1 de octubre de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVIDUALES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)